



ACUERDO N° MS-DM-MGG-6246-2024
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 03 al 05 de diciembre del 2024, se llevará a cabo en Lima, Perú, la actividad denominada: *“Curso de Capacitación General sobre la Convención de Armas Químicas para el personal de las autoridades nacionales y partes interesadas relevantes.”*

2° Uno de los objetivos de la actividad es apoyar al desarrollo de capacidades de la OPAQ para el cumplimiento de las obligaciones en virtud de la Convención, por lo que la participación de la Dra. Carolina Mora Rojas, funcionaria de la Unidad de Normalización y Control de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Carolina Mora Rojas, cédula de identidad N° 6-0335-0446, funcionaria de la Unidad de Normalización y Control de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Curso de Capacitación General sobre la Convención de Armas Químicas para el personal de las autoridades nacionales y partes interesadas relevantes”*, que se llevará a cabo en Lima, Perú del 03 al 05 de diciembre del 2024.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día el 02 de diciembre y regresando el 06 de diciembre de 2024.

Artículo 5.- Rige a partir del 02 al 06 de diciembre de 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los once días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha 24-2235

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr